

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 12
	CARTA	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 1 de 3

Etiqueta de Activo de Información - IN

PÚBLICO

ADENDA N 004 DEL 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“II CONVOCATORIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS UCUNDINAMARCA SIGLO 21.” Que, teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo Académico No.005 del cuatro (4) de marzo de 2025 **“POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN EL MARCO DE LA METODOLOGÍA DE CAMPO DE APRENDIZAJE QUE DECLARA EL MODELO EDUCATIVO DIGITAL TRANSMODERNO – MEDIT”** y el Acuerdo No.029 del diecinueve (19) de Septiembre de 2025 **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No.005 DEL 2025”**, en su uso de facultades y de conformidad con el Artículo décimo tercero **“EL COMITÉ DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS”** y el Artículo décimo cuarto **“FUNCIONES DEL COMITÉ DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS”**.

CONSIDERANDO

Que, se han publicado los Términos de Referencia cuyo objeto es la **“II CONVOCATORIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS UCUNDINAMARCA SIGLO 21”**, disponibles en el portal web institucional, sección Experiencias Formativas.

Que, mediante la **II CONVOCATORIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS UCUNDINAMARCA SIGLO 21 – VIGENCIA 2026**, se estableció en los Términos de Referencia el cronograma para la presentación, evaluación y aprobación de las experiencias formativas.

Que, en el numeral 7. **CRONOGRAMA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS, ítem 14** se definió como fecha límite para la **“Rechazo de las solicitudes por incumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos y académicos. A través de la herramienta tecnológica para el proceso.”** El día **01 de junio de 2026 al 05 de junio de 2026**.

Que, con el fin de realizar la respectiva aclaración frente al término establecido para las actividades del numeral 14 al 15, se precisa que el plazo corresponde a los establecidos en el cronograma del Acuerdo del Consejo Académico No.005 del cuatro (4) de marzo de 2025 **“POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN EL MARCO DE LA METODOLOGÍA DE CAMPO DE APRENDIZAJE QUE DECLARA EL MODELO EDUCATIVO DIGITAL TRANSMODERNO – MEDIT”**, no obstante, durante el proceso de evaluación de la subsanabilidad en el aplicativo de Experiencias Formativas, se identificaron fallas técnicas asociadas a las actualizaciones realizadas por el área de sistemas, las cuales generaron inconvenientes en la revisión y evaluación de archivos que habían sido cargados y evidenciados correctamente durante la primera revisión.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 12
	CARTA	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 2 de 3

Estas dificultades limitan la correcta evaluación de la información registrada, generando reprocesos y retrasos frente a los tiempos establecidos en el cronograma; así mismo, afectan la participación de los actores responsables del proceso y comprometen la calidad y completitud de los datos. Lo anterior puede derivar en inconsistencias durante las etapas de revisión y aprobación de las Experiencias Formativas —instancias en las que ya interviene la revisión académica—, afectando la oportuna toma de decisiones respecto a la aprobación o no aprobación de las solicitudes.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que el aplicativo constituye la herramienta oficial para la gestión, trazabilidad y control del proceso, estas fallas afectan la confiabilidad del sistema y dificultan el seguimiento oportuno por parte de las instancias académicas y administrativas.

En este sentido, y con el fin de garantizar el debido proceso conforme al Cronograma de Experiencias Formativas en el ítem **14- Rechazo de las solicitudes por incumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos y académicos. A través de la herramienta tecnológica para el proceso.** Se modifica el cronograma de los Términos de Referencia de la **“II CONVOCATORIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS UCUNDINAMARCA SIGLO 21**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACLARAR que el **numeral 14** del **CRONOGRAMA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS**, quedará así:

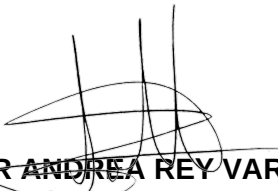
No	ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	RESPONSABLE
14	Rechazo de las solicitudes por incumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos y académicos. A través de la herramienta tecnológica para el proceso.	01/06/2026	9/06/2026	Vicerrector(a) Académico (a), Jefe Desarrollo Académico/ Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales (Técnicos) y Director Jurídico (Jurídicos).

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 12
	CARTA	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 3 de 3

PARAGRAFO: conforme a las fechas establecidas en el ítem 14 del **CRONOGRAMA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS** establecido en los Términos de Referencia de la **“II CONVOCATORIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS UCUNDINAMARCA SIGLO 21”**, se ajusta las actividades hasta el ítem 15 de la siguiente manera:

No	ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	RESPONSABLE
15	Publicación de solicitudes experiencias formativas (Facultad, programa y sede). A través de la página web de la Universidad de Cundinamarca.	10/06/2026	11/06/2026	Secretaría técnica del Comité de experiencias formativas

La presente se expide a los cinco (05) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026).


LEYDER ANDREA REY VARGAS
 Presidente Comité de Experiencias Formativas

Proyectó: Leyder Andrea Rey Vargas
 Aprobó: Secretaría técnica – Comité de Experiencias Formativas).

